



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional. N° 0011 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 FEB. 2015**

VISTO, el Informe n.° 086-2015-SGEP de 16 de febrero de 2015, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0115-2013-GORE-ICA/GRINF de 03.Jun.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Instalación del Servicio de Electricidad mediante Redes Primaria y Secundaria en el CCPP San Martín y Camacho en las Provincias de Pisco y Chincha – Departamento de Ica", teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	TOTAL
2.6.23.3	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA					
2.6.23.33	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1,312,793.91			1,312,793.91
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA				2,400.00	2,400.00
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES				11,200.00	11,200.00
	BIENES DE CONSUMO				1,300.00	1,300.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISIÓN DE OBRA			93,347.30		93,347.30
	MONITOR DE OBRA				14,000.00	14,000.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA					0.00
	SUB TOTAL	0.00	1,312,793.91	93,347.30	28,900.00	
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA					1,435,041.21

Que, con Informe n.° 0070-2015-SGO de 19.Ene.2015, la Sub Gerencia de Obras comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que "(...) mediante Informe N° 1126-2014-SGO de fecha 06 de Enero del 2014 se recomendó que el expediente sea revisado y aprobado por un especialista Eléctrico y/o Mecánico Eléctrico por el tipo de proyecto, especialista que deberá de aprobar los planos de replanteo de acuerdo a obra, a fin de que si en el caso se realice solamente deductivos respectivos se consideren en la etapa de liquidación, a fin de que se recepcione la obra; (...). Así mismo la citada Sub gerencia solicitó autorización para la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico y se pueda contar con el Informe del Especialista; consignado la Gerencia Regional de Infraestructura el proveído de fecha 22.Ene.2015, con indicación proponer Modificación de Presupuesto Analítico;

Que, en atención a dicho proveído, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe N° 0165-2015-SGO de 09.Feb.2015, a través del cual remitió la disponibilidad presupuestal y la propuesta de Modificación de Presupuesto analítico para la contratación de un especialista eléctrico o mecánico eléctrico; advirtiéndose la derivación del acotado Informe a la Sub Gerencia de Estudios, a fin de que se lleve a cabo su "atención", conforme se desprende del proveído de fecha 10.Feb.2015;

Que, como resultado de haberse derivado la documentación alcanzada a la Subgerencia de Estudios de la GRINF, se emitió el Informe n.° 001-2015-SGEP/JRGP de 13.Feb.2015, por medio del cual la Ing. Juliana Gutiérrez Peña "(...) recomendó la aprobación del presupuesto analítico propuesto y verificado los saldos por la Sub Gerencia de Obras, con el fin de que se contrate el profesional indicado con el fin de que se recepcione la obra mencionada (...);

Que, a través Informe n.° 086-2015-SGEP de 16.Feb.2015, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico Expediente Técnico de la obra: "Instalación



